DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N° 120 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/14 PARA EL "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR", PARA LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Asunción, 09. de abril de 2014.

VISTO:

El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 07 de abril de 2014, constituido por Resolución Nº 93/14, de fecha 20 de marzo de 2014; el Memorándum UOC N° 34/2014, de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 07 de abril del 2014; y,

CONSIDERANDO:
Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 07 de abril de 2014, presentan ofertas las empresas:

Telecel S.A.
Hola Paraguay S.A.

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en la Carta Invitación el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 04/14 para el "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR por un monto máximo de Gs 12.000.000 (Guaraníes doce millones) y monto mínimo de Gs. 6.000.000 (Guaraníes Seis millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, los gastos que deriven de la presente contratación serán cubiertos con el Objeto de Gasto 260 "Servicios técnicos y profesionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 5/2014, que certifica la suma de G. 7.200.000 (Guaraníes siete millones doscientos mil) para el ejercicio 2014.

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2014 bajo el Número de Orden 270418.

Que, el Asesor de la UOC, según Memorándum 13/2014, de fecha 08 de abril de 2014, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

RESUELVE:

Artículo 1º.- ADJUDICAR la contratación Directa N° 04/2014 para la **"PROVISIÓN DE TELEFONÍA CELULAR"**, a la empresa Telecel S.A. por un monto máximo de G. 12.000.000 (Guaraníes Doce millones), y un monto mínimo de GS. 6.000.000 (Guaraníes seis millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N° 120 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/14 PARA EL "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR", PARA LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario mensual (IVA incluido)**
1.	83111603-001	Servicio de telefonía celular, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas.	Unidad	1	Unidad	466.956

Costo de llamada a misma operadora por Segundo (I.V.A. incluido)	Costo de llamada a otras operadoras por Segundo (I.V.A. incluido)	Costo de mensajes a la misma operadora (I.V.A. incluido)	Costo de mensajes a otras operadora (I.V.A. incluido)	Costo de interconexión a COPACO por segundo (I.V.A. incluido)	Costo mensual de Seguro del Equipo (I.V.A. incluido)	Costo Mensual del servicio de Internet Full (I.V.A. incluido)
162	162	6	6	0	50.000	120.000

Artículo 2º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3º.- DESIGNAR como encargada de administrar el Contrato a la Unidad Operativa de Contrataciones.

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Dirección Administrativa y Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Artículo 5º.- IMPUTAR la erogación al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales".

Artículo 6º.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Abog. Patricia Stanley
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual